



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ  
Panamá, R. P.

## ACUERDO N°154

De 12 de octubre de 2021

Por el cual se autoriza al alcalde del Distrito de Panamá, a solicitar aprobación de procedimiento excepcional de contratación y suscribir contrato con **SMART FURNITURE PANAMÁ, S. A.**, para el "Suministro de Mobiliario para las oficinas ubicadas en la Casa de la Municipalidad".

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ  
En uso de sus facultades legales y,

### CONSIDERANDO:

Que la Casa de la Municipalidad recientemente restaurada, es un sitio de trascendencia histórica donde se llevan a cabo los actos ceremoniales más importantes de la Alcaldía de Panamá, tales como entrega de llaves a ciudadanos distinguidos, visitantes ilustres, recepciones a mandatarios extranjeros, presentaciones de libros y actividades artísticas o culturales, entre otros eventos de carácter emblemático;

Que en el año 2020, se ubicó el Despacho del Alcalde en la Casa de la Municipalidad para ampliar los espacios y así cumplir con la medida de distanciamiento físico dispuesta por el Ministerio de Salud para el retorno a la normalidad laboral, por lo que se adquirió todo el mobiliario y equipo necesario para el buen funcionamiento y desempeño de funciones;

Que la empresa **SMART FURNITURE PANAMÁ, S. A.**, contaba con los muebles de forma inmediata y con el estilo requerido por la arquitectura colonial del edificio, por lo que suministró escritorios, sillas ejecutivas, sillas de visita, sillas de reunión, credenzas, archivadores, mesas auxiliares, mesa redonda, sofás, cojines, gaveteros, pantallas acrílicas, herrajes para pantalla frontal, y demás accesorios correspondientes para su instalación y uso, por un monto de Veinticuatro Mil Quinientos Noventa y Cinco Balboas con 00/100 (B/.24,595.00) más Mil Setecientos Veintiún Mil Balboas con 65/100 (B/, 1,721.65) en concepto de I.T.B.M.S. (7%), para un total de VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS BALBOAS CON 65/100 (B/.26,316.65);

Que, como quiera que el Municipio de Panamá requirió los bienes arriba descritos de manera inmediata por las circunstancias antes expuestas, es necesario realizar el procedimiento excepcional de contratación con sustento en el numeral 1 del artículo 79 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, que regula la contratación pública, ordenado por la Ley 153 de 2020, con la empresa **SMART FURNITURE PANAMÁ, S. A.**;

Que la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto del Municipio de Panamá, ha certificado los recursos necesarios para llevar a cabo esta contratación en el Presupuesto de Funcionamiento sede, por la suma de Veinticuatro Mil Quinientos Noventa y Cinco Balboas con 00/100 (B/.24,595.00) más Mil Setecientos Veintiún Mil Balboas con 65/100 (B/, 1,721.65) en concepto de I.T.B.M.S. (7%), para un total de VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS BALBOAS CON 65/100 (B/.26,316.65), con cargo a la Partida Presupuestaria **5.76.0.2.001.01.01.350** para la Vigencia Fiscal 2021;

Que el Artículo 4 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, establece que las personas que representen a los municipios podrán adquirir bienes en nombre de éste cuando estén autorizados por el respectivo Concejo;

Que el Artículo 14 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, establece que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** al Alcalde del Distrito de Panamá, para que, previo cumplimiento de los procedimientos y requisitos para procedimiento excepcional de contratación establecidos en el Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, solicite las autorizaciones correspondientes y, en consecuencia, suscriba contrato con la empresa **SMART FURNITURE PANAMÁ, S. A.**, para el "Suministro de Mobiliario para las oficinas ubicadas en la Casa de la Municipalidad".



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ  
Panamá, R. P.

Pág. N°2  
Acuerdo N°154  
De 12/10/2021

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La contratación será por la suma de VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO BALBOAS CON 00/100 (B/.24,595.00) más MIL SETECIENTOS VEINTIÚN MIL BALBOAS CON 65/100 (B/, 1,721.65) en concepto de I.T.B.M.S. (7%), para un total de **VEINTISÉIS MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS BALBOAS CON 65/100 (B/.26,316.65)**, con cargo a la partida presupuestaria 5.76.0.2.001.01.01.350 para la vigencia fiscal 2021.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los doce (12) días del mes octubre del año dos mil veintiuno (2021).

LA PRESIDENTA,

H.C. IMELDA A. SUCRE M.

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. HUGO HENRIQUEZ V.

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza Mojica. -

Acuerdo No.154  
Del 12 de octubre de 2021

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ  
Panamá, 12 de octubre de 2021

Sancionado:  
EL ALCALDE

JOSÉ LUIS FÁBREGA

Ejecútese y Cúmplase:  
SECRETARIA GENERAL

MIRIAM E. LORENZO M.